

"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

Gobierno del Estado de Oaxaca Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración Licitación Pública Nacional LPN-SA-SA-0005-02/2024 Notificación de Fallo

En la oficina que ocupa la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en el edificio 1 "José Vasconcelos", planta baja, Ciudad Administrativa "Benemérito de las Américas", con domicilio en Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km. 11.5 Municipio de Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, la que suscribe C. Liliana Santiago Sánchez, en mi carácter de Directora de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado, con las facultades que me confieren los artículos 1, 34 fracción V, 39 segundo párrafo y 44 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, 27 último párrafo, 32 fracción V, 38 segundo párrafo y 43 del Reglamento de la citada Ley, así como 68 fracción V del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración, y al numeral 3.7 de las bases de la Licitación Pública Nacional LPN-SA-SA-0005-02/2024, relativa a la Contratación de seguros de vida para corporaciones policiacas (haberes) y mandos medios y superiores, solicitado por la Secretaría de Administración, notifico lo siguiente:

En cumplimiento al acuerdo número CAEASEO II 1.4, Sesión Ordinaria 013/2024, del 26 de marzo de 2024, emitido por el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca, correspondiente a la Décima Tercera Sesión Ordinaria, en la cual dictaminó y emitió el fallo del procedimiento de contratación referido, determinando procedente declarar ganador a la persona moral denominada Seguros Argos, S.A. de C.V., quién ofertó el lote único por un monto total de \$22,383,640.83 (Veintidós Millones Trescientos Ochenta y Tres Mil Seiscientos Cuarenta Pesos 83/100 M.N.), aplicando la tasa de IVA del 0%, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 fracción IX de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en su propuesta técnico económica en los apartados I y J.

Se precisa que, para la formalización del documento contractual, éste deberá apegarse a los términos y condiciones contemplados en Bases, Junta de Aclaraciones y Notificación de Fallo, cabe hacer mención que la misma se realizará a través de la Secretaría de Administración.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección
"El Respeto al Defecho Ajeno es la Paz"
Directora de Recursos Materiales

C. Liliana Santiago Sanchez

CURSOS MATERIAL

Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, 26 de marzo de 2024.

Teléfono Conmutador (951) 501 5000 ext. 10007